



## CONTRATO N° 39/2025

Entre el Gobierno Departamental de Concepción, domiciliada en las calles Carlos Antonio López casi Brasil, de la ciudad de Concepción, República del Paraguay, representada para este acto por la Gobernadora del Departamento de Concepción DRA. **LIZ NATALIA MEZA PÁEZ**, con Cédula de Identidad N° **3.423.609**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SAN LUCAS CONSTRUCCIONES**, con **RUC N° 4300583-7**, domiciliada en Ruta Py 03 Gral. Aquino Km 132 esq. Desvio a Costa Nueva, del Departamento de San Pedro, República del Paraguay, representada por el **SR. FIDEL MERLGAREJO CHÁVEZ CON C.I. N° 4.300.583** denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de "CONTRATACIÓN DE OBRAS", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

### 1- OBJETO DEL CONTRATO

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen LAS PARTES, en relación a la adjudicación de la convocatoria: **Mejoramiento de espacios públicos del departamento**

### 2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes:

- a. Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c. Los datos cargados en el SICP;
- d. La oferta del proveedor;
- e. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

### 3- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 474.952. –

El presente proceso es plurianual por lo que la validez de la partida presupuestaria del ejercicio fiscal siguiente, estará sujeta a la aprobación de la Ley de Presupuesto correspondiente.

### 4- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

  
SAN LUCAS  
CONSTRUCCIONES  
de Fidel Melgarejo Chávez  
Ruc: 4300583-7

1

  
Dra. Liz N. Meza P.  
Gobernadora  
Gobierno Deptal de Concepción





GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN  
"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"



Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957

Concepción - Paraguay

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 9/2025, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 471/2025. –

**5- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS**

**Lote 4 – PUENTE DE HORMIGON ARMADO L=8 METROS, DE UN TRAMO**

Ítem	Código	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
<b>TRABAJOS PRELIMINARES</b>						
1	82101502-003	Cartel de obras	Unidad	1,00	2.164.000	2.164.000
2	55121704-001	Señalización	Unidad Medida Global	1,00	946.000	946.000
3	72103003-001	Remoción de estructura existente de madera	Unidad Medida Global	1,00	7.804.000	7.804.000
<b>MOVIMIENTO DE SUELO</b>						
4	72141511-001	Excavación de suelo	Metros cúbicos	251,00	73.000	18.323.000
5	72131701-016	Terraplen de acceso	Metros cúbicos	635,00	82.000	52.070.000
<b>INFRAESTRUCTURA</b>						
6	72131601-004	Zapata de Hormigon In Situ (fck=21 Mpa)	Metros cúbicos	39,00	3.780.000	147.420.000
<b>MESOESTRUCTURA</b>						
7	72131601-004	Muro de H°C°	Metros cúbicos	107,00	825.000	88.275.000
8	72131601-004	Viga de Asiento Prefabricado	Metros cúbicos	7,00	3.750.000	26.250.000
<b>SUPERESTRUCTURA</b>						
9	72131601-004	Provision y colocacion de viga de H°A° prefabricado L=8m	Metros cúbicos	4,00	3.750.000	15.000.000
10	72131601-004	Losa de H°A° in situ	Metros cúbicos	10,00	3.750.000	37.500.000
<b>OBRAS COMPLEMENTARIAS</b>						
11	72141205-001	Drenaje con tubos PVC Ø100 m	Metro lineal	15,00	71.000	1.065.000
12	72131701-019	Colocacion de baranda de H°A°	Unidad	8,00	392.000	3.136.000
13	72131701-019	Barandas flex beam	Metro lineal	64,00	625.000	40.000.000
14	72131601-013	Limpieza periodica y final de obra	Unidad Medida Global	1,00	2.869.000	2.869.000
<b>TOTAL</b>						<b>442.822.000</b>

El monto total del Lote 4 – **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO L=8 METROS, DE UN TRAMO** asciende a Gs. **442.822.000** (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y dos millones ochocientos veintidós mil).

El monto total del contrato asciende a la suma de Gs. **442.822.000** (Guaraníes Cuatrocientos cuarenta y dos millones ochocientos veintidós mil.), incluido todos los impuestos.

  
SAN LUCAS  
CONSTRUCCIONES  
de Fidel Melgarejo Chávez  
Ruc: 4300583-7

2

  
Dra. Liz N. Meza  
Gobernadora  
Gobierno Dptal. de Concepción





## 6- VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este contrato es desde: la suscripción del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones, con la entrega de la recepción definitiva de las obras.

## 7- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de las bases de la convocatoria.

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras y este será **de 180 días corridos**. La Entrega de la obra será por el total.

Las obras se realizarán en :

**Lote 4 - Ciudad de Yby Ya'u**

- **CONSTRUCCIÓN DE PUENTE DE HORMIGON ARMADO L=8 METROS, DE UN TRAMO.**

## 8- ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de este contrato estará a cargo de: Estará a cargo de la Secretaría de Obras Públicas Ing. Ana Fernández.

## 9- FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento de contrato adoptará alguna de las siguientes formas: **Garantía bancaria o Póliza de Seguros y el porcentaje será del 10% del monto total contratado con una vigencia de 270 días corridos a partir de la suscripción del contrato.** El plazo de vigencia de esta garantía deberá cubrir por lo menos de 30 corridos días posteriores al plazo de ejecución o vigencia del contrato, según sea el caso.

Además, el Contratista deberá presentar las siguientes pólizas de seguro:


- Seguro contra daños a terceros: El contratista suscribirá un seguro de responsabilidad civil que comprenderá los daños corporales y materiales que puedan ser provocados a terceros como consecuencia de la realización de los trabajos, así como durante el plazo de garantía. El capital asegurado es de [5% del monto total ofertado].

La póliza de seguros debe especificar que el personal de la contratante, el fiscal de obra, así como el de otras empresas que se encuentren en la zona de obras se considerarán como terceros a efectos de este seguro de responsabilidad civil.

- Seguro contra accidentes de trabajo: El contratista contratará todos los seguros necesarios para cubrir accidentes de trabajo requeridos por la reglamentación vigente por la cantidad de personal que efectivamente se encuentre trabajando en la obra debidamente identificados e individualizados. El contratista será responsable de que sus subcontratistas también cumplan con esa obligación. El contratista mantendrá indemne

  
SAN LUCAS  
CONSTRUCCIONES  
de Fidel Melgarejo Chávez  
Ruc: 4300583-7

3

  
Dra. Liz N. Meza P.  
Gobernadora  
Gobierno Dptal. de Concepción





a la contratante y al fiscal de obras frente a todos los recursos que el personal del contratista o el de sus subcontratistas pudieran ejercer en este sentido. El capital asegurado es de [5% del monto total ofertado).

- Seguro contra los riesgos en la zona de obras: El contratista suscribirá en conformidad con la reglamentación aplicable un seguro contra todo riesgo en la zona de obras. Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá, por lo tanto, todos los daños materiales que puedan sufrir todos los bienes incluidos en el contrato, en particular los daños debidos a un defecto de concepción o diseño, a defectos del material de construcción o a la realización de trabajos defectuosos, a fenómenos naturales, a la remoción de escombros después de un siniestro. Este seguro también deberá proteger contra los daños materiales ocasionados por fenómenos naturales. El capital asegurado es de [5% del monto total ofertado]

## 10- MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 122 del Decreto N° 2264/24 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

## 11- CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

## 12- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.

## 13- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

## 14- IDIOMA DEL CONTRATO

  
SAN LUZES  
CONSTRUCCIONES  
de Fidel Melgarejo Chávez  
Ruc: 4300583-7

4

  
Dra. Liz O. Meza  
Gobernadora  
Gobierno Dptal. de Concepción





**GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCIÓN**  
**"UNIDOS POR UN GOBIERNO MEJOR"**



Carlos A. López c/ Brasil

Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957

Concepción - Paraguay

El contrato, así como toda la correspondencia y documentos relativos al contrato, deberán ser escritos en idioma castellano. Los documentos de sustento y material impreso que formen parte del contrato, pueden estar redactados en otro idioma siempre que estén acompañados de una traducción realizada por traductor matriculado en la República del Paraguay, en sus partes pertinentes al idioma castellano y, en tal caso, dicha traducción prevalecerá para efectos de interpretación del contrato.

El proveedor correrá con todos los costos relativos a las traducciones, así como todos los riesgos derivados de la exactitud de dicha traducción.

**15- SUSCRIPCIÓN**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Concepción, República del Paraguay al día 02 mes diciembre y año 2025.

  
**SR. FIDEL MELGAREJO CHÁVEZ**  
San Lucas Construcciones  
Contratista

  
de Fidel Melgarejo Chávez  
Ruc: 4300583-7

  
**DRA. LIZ NATALIA MEZA PÁEZ**  
GOBERNADORA  
Contratante

*Dra. Liz N. Meza P.*  
Gobernadora  
Gobierno Dptal. de Concepción

